



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), seis de junio de dos mil veintitrés

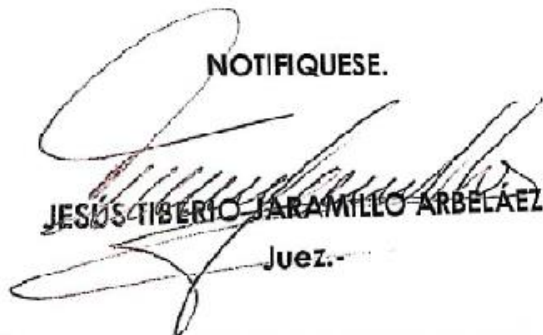
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00162** 00

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora señor **JUAN CAMILO ZAPATA GONZALEZ**, se le hace saber que, según documentación enviada al demandado **EDUARD ALEXIS BEDOYA JARAMILLO** el 14 de noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 8, de la Ley 2213 de 2022, esta notificación personal se entiende realizada, dentro de los dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, por manera que los términos empezaron a correr a partir del 19 de abril de igual anualidad.

En consecuencia, se tiene por no contestada la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, se procederá a tomar las decisiones pertinentes.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-